



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

###### *Anuncio de cobranza*

*Primero.* – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre los días 5 de febrero y 6 de abril de 2020, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua (varios ejercicios).
- Tasa por recogida de basuras (varios ejercicios).

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

*Segundo.* – Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de entidades colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las oficinas de Caixa Bank, BBVA, Ibercaja y Caja Viva. A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Asimismo podrá realizarse el pago a través de Internet, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual Tributaria (<https://ovt.diputaciondeburgos.es>). No se requiere DNI electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas: Mastercard, Eurocard y Visa.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en cajas o bancos con oficinas en la provincia.

*Tercero.* – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Burgos, a 29 de enero de 2020.

El presidente,  
César Rico Ruiz

\* \* \*



## TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Se refleja el ejercicio al que corresponde el cobro. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen:

ALFOZ DE SANTA GADEA	2020
ARENILLAS DE RIOPISUERGA	2.º semestre 2019
BUSTO DE BUREBA	2.º semestre 2019
CASTRECIAS	4.º trimestre 2019
CASTROJERIZ	2.º semestre 2019
CASTRILLO DE RUCIOS	1.º semestre 2019
CILLAPERLATA	2.º cuatrimestre 2019
COGOLLOS	2019
CRIALES DE LOSA	2019
CUBILLO DEL BUTRÓN	3.º trimestre 2019
ESCALADA	2.º semestre 2019
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	3.º trimestre 2019
FRESNEDA DE LA SIERRA	2019
GREDILLA LA POLERA	2.º semestre 2019
HACINAS	2.º semestre 2019
HORNILLOS DEL CAMINO	2.º semestre 2019
ISAR	2.º semestre 2019
JURISDICCIÓN SAN ZADORNIL	2019
LINARES DE LA VID	2.º semestre 2019
MADEBURE	2.º semestre 2019
MAHAMUD	2.º semestre 2019
MAZUELA	2.º semestre 2019
MERINDAD CUESTA URRIA	2019
MERINDAD SOTOS CUEVA	2019
OBÉCURI	2020
OLMILLOS DE MUÑO	2.º semestre 2019
OLMOS DE LA PICAZA	2019
ORBANEJA RÍO PICO	2019
OZANA	2.º semestre 2019
PARIZA	2018
PARTEARROYO DE MENA	2020
PESADAS	2019
POZA DE LA SAL	2019
QUINTANABUREBA	2019
QUINTANILLA ESCALADA	2.º semestre 2019



QUINTANAÉLEZ	2.º semestre 2019
QUINTANAR DE LA SIERRA	2019
RIOCEREZO	1.º semestre 2019
SANDOVAL DE LA REINA	2019
SAN VICENTE DEL VALLE	2019
TABLADA DE VILLADIEGO	2.º semestre 2019
TAPIA DE VILLADIEGO	2019
TORNADIJO	2018
TORRECILLA	2018
TREVIÑO	2.º semestre 2019
VALCÁRCERES, LOS	2019
VALDORROS	2019
VALLE DE VALDELUCIO	2.º semestre 2019
VALLE DE MENA	3.º trimestre 2019
VALLE DE LAS NAVAS	1.º semestre 2019
VID Y BARRIOS	2019
VILLAESCUSA LA SOMBRÍA	2018
VILLAGALIJO	2019
VILLAGONZALO PEDERNALES	4.º trimestre 2019
VILLANGÓMEZ	2.º semestre 2019
VILLARIEZO	2.º semestre 2019
VILLAHIZÁN DE TREVIÑO	2019
VILLAVEDÓN	2019
VILLAVERDE DEL MONTE	2019
VILLARCAYO	4.º trimestre 2019
VILLASILOS	2.º semestre 2019
VILLUSTO	2019

*Anuncio de exposición al público. –*

El alcalde del Ayuntamiento impositor aprobará mediante Decreto los padrones fiscales correspondientes a la tasa por suministro de agua.

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón tasa por suministro de agua y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el alcalde del Ayuntamiento impositor en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.



#### TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Se refleja el ejercicio al que corresponde el cobro. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen:

ESPINOSA DE LOS MONTEROS	3.º trimestre 2019
MEDINA DE POMAR	4.º trimestre 2019
POZA DE LA SAL	2019
QUINTANA DEL PIDIO	2.º semestre 2019
ROA DE DUERO	2.º semestre 2019
TORRECILLA DEL MONTE	2018
VILLARCAYO	4.º trimestre 2019

#### *Anuncio de exposición al público. –*

El alcalde del Ayuntamiento impositor aprobará mediante Decreto los padrones fiscales correspondientes a la tasa por recogida de basuras.

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón tasa por recogida de basuras y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el alcalde del Ayuntamiento impositor en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.